



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/43/L.17  
25 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Tema 14 del programa

### INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Argelia, Canadá y República Democrática Alemana:  
proyecto de resolución

#### La Asamblea General,

Habiendo recibido el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente a 1987 1/,

Tomando nota de la declaración hecha el 27 de octubre de 1988 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, que proporciona información adicional sobre las novedades más importantes en las actividades del Organismo durante 1988,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo para seguir formentando la aplicación de la energía atómica con fines pacíficos, de conformidad con su estatuto,

Reconociendo también las necesidades especiales de asistencia técnica del Organismo que tienen los países en desarrollo a fin de obtener beneficios efectivos de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como de la contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico,

Consciente de la importancia de la labor del Organismo en el cumplimiento de las disposiciones de salvaguardias del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares 2/ y de otros tratados, convenciones y acuerdos internacionales encaminados al logro de objetivos similares y para asegurar, en la medida de sus

1/ Organismo Internacional de Energía Atómica, Informe anual para 1987 (Viena, 1988) (GC(XXXII)/835) transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/43/488).

2/ Resolución 2373 (XXII), anexo.

posibilidades, que la asistencia prestada por el Organismo o a petición de éste o bajo su supervisión o control, no se utilice de modo que contribuya a fines militares, como se estipula en el artículo II de su estatuto,

Reconociendo la importancia de la labor del Organismo en materia de energía nucleoelectrica, seguridad nuclear, protección radiológica y gestión de desechos radiactivos, incluida su labor encaminada a asistir a los países en desarrollo en la planificación para la introducción de la energía nucleoelectrica de acuerdo con sus necesidades,

Destacando nuevamente la necesidad de aplicar las normas más exigentes de seguridad en el diseño y el funcionamiento de las plantas nucleares a fin de reducir a un mínimo los riesgos para la vida, la salud y el medio ambiente,

Acojiendo con agrado la iniciación, por los cuatro principales países mundiales asociados en materia de fusión y bajo los auspicios del Organismo Internacional de Energía Atómica, de un proyecto de diseño conceptual de reactor termonuclear experimental internacional,

Tomando nota con reconocimiento de la aprobación de un Protocolo Común relacionado con la aplicación de la Convención sobre responsabilidad de terceros en materia de energía nuclear (Convención de París) y de la Convención sobre responsabilidad civil por daños nucleares (Convención de Viena), cuyo efecto sería ampliar el actual régimen de responsabilidad civil y evitar posibles conflictos respecto de la legislación aplicable,

Teniendo presentes las resoluciones GC(XXXII)/RES/487 sobre las capacidades y amenaza nucleares de Israel, GC(XXXII)/RES/489 sobre medidas para reforzar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, GC(XXXII)/RES/490 sobre vertimiento de desechos nucleares, GC(XXXII)/RES/491 sobre responsabilidad por daños nucleares, GC(XXXII)/RES/492 relativa a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, GC(XXXII)/RES/493 referente a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, GC(XXXII)/RES/494 sobre la contribución del Organismo al desarrollo sostenible y GC(XXXII)/RES/503 sobre las capacidades nucleares de Sudáfrica, aprobadas el 23 de septiembre de 1988 por la Conferencia General del Organismo en su trigésima segunda reunión ordinaria,

1. Toma nota del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;
2. Afirma su confianza en el papel del Organismo en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos;
3. Insta a todos los Estados a que se esfuercen por lograr una cooperación internacional eficaz y armoniosa en la realización de la labor del Organismo, de conformidad con su estatuto; en la promoción del uso de la energía nuclear y en la aplicación de las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la seguridad de las instalaciones nucleares y reducir a un mínimo los riesgos para la vida, la salud y

el medio ambiente; en el fortalecimiento de la asistencia y la cooperación técnica en favor de los países en desarrollo, y en la garantía de la eficacia y eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo;

4. Pide al Secretario General que transmita al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica los documentos del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General que se refieran a las actividades del Organismo.

